



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Justicia de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada la comunicación por la que se remite acuerdo por el que se propone la Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

## ANTECEDENTES

En Sesión de Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el día 8 de noviembre de 2017, se dio lectura a la comunicación mediante la cual el Maestro Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite a esta Soberanía Acuerdo por el que se determina proponer a la ciudadana Cristina Cortés Carrillo, al cargo de Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, misma que fue turnada a las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

Mediante oficio número SSP/DGSATJ/DAT/2810-C/17 de fecha 8 de diciembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, comunica al Presidente de la Comisión de Justicia de esta Septuagésima Tercera Legislatura de la rectificación del turno de la comunicación mediante la cual se remite a esta Soberanía Acuerdo por el que se determina proponer a la ciudadana Cristina Cortés Carrillo, al cargo de Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, turnándose únicamente a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

De acuerdo al estudio y análisis realizado por esta Comisión dictaminadora, se llegó a las siguientes:

## CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Justicia, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la elección del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Que derivado de las reformas a la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobadas por esta Septuagésima Tercera Legislatura en Sesión de Pleno de fecha 27 de septiembre de 2017, mismas que fueron publicadas el 28 de septiembre del año 2017, mediante Decreto número 399, en su artículo 34 señala a la letra: *“La Comisión estará a cargo de un Comisionado Ejecutivo que será electo por las dos terceras partes de los Diputados presentes en el Pleno del Congreso del Estado de una terna presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, previa convocatoria abierta a la sociedad civil, academia y personas especializadas en la materia.*

*El Comisionado Ejecutivo se desempeñará en su cargo por cuatro años sin posibilidad de reelección. Durante el mismo no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.”*

Ahora bien, en su artículo Cuatro Transitorio establece que por única ocasión el Titular del Poder Ejecutivo, previa convocatoria abierta a la sociedad civil, academia y personas especializadas en la materia, remitirá al Congreso del Estado la propuesta de nombramiento del Comisionado Ejecutivo, quien durará en el cargo cuatro años.

Que bajo esta tesitura y con fecha 27 de octubre de la presente anualidad, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, hizo llegar a la Secretaria de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso, el expediente del procedimiento que se llevó a cabo para hacer la propuesta de nombramiento de Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas.

Derivado de lo anterior los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, se avoco a la revisión de dicho expediente, en el que se anexo la Convocatoria para remitir a este Congreso del Estado, la Propuesta de nombramiento de Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas en la que se estableció como fecha para recepción de solicitudes los días 18, 19, 20, 23 y 24 de octubre de 2017, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Secretaria de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Gobierno, ubicadas en la Avenida Madero Poniente número 63, 3° patio, planta alta, colonia Centro de esta Ciudad.

Así mismo, se pudo observar el listado de las personas inscritas que cubren con los requisitos establecidos en la referida convocatoria; listado que forma parte del acta de cierre de la Convocatoria para remitir al Congreso del Estado, la propuesta de nombramiento de Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención Víctimas, registrándose un total de 16 aspirantes, entre los que se encuentran: Jesús Rodríguez Cruz, Erik Alejandro González Cárdenas, Arturo Jonathan Yépez Rojas, Elvia Higuera Pérez, Selene Lucía Vázquez Alatorre, José Martín Ramos Ruíz, Enrique Mijail Valdez Bello, Andrea Álvarez Zambrano, Luis Antonio Sámano Pita, Marco Antonio Hernández Zaragoza, Cristina Cortes Carrillo, Lizett Puebla Solórzano, Guillermo Arteaga Torres, Pedro Alberto Carreón Ramos, Lucero Circe López Riofrio y Tania Jacqueline Leal Tapia.

Ahora bien, el Acuerdo PRIMERO remitido por el Gobernador del Estado a la letra señala *“por el que se determina la propuesta de Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas que habrá de emitirse al Congreso del Estado, señala que de análisis realizado a la documentación presentada por cada uno de los aspirantes inscritos que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria para emitir al Congreso del Estado, la propuesta de nombramiento de Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, publicada con fecha 17 de octubre en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, se considera que la persona que reúne los requisitos que señalan los artículos 34 y 36 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y que cuenta con los conocimientos en materia de atención a víctimas, de promoción, protección y defensa de los derechos humanos es la C. Cristina Cortes Carrillo”*.

Por otro lado, el Acuerdo SEGUNDO señala que con base a lo anterior remítase al Congreso del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, la propuesta de nombramiento de Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Que una vez analizado y estudiado el expediente remitido por el Secretario de Gobierno, Maestro Adrián López Solís, los diputados integrantes de esta Comisión



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



de Justicia, podemos observar que la C. Cristina Cortes Carrillo, cumple con los requisitos establecidos en la Ley.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 35 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán; 52 fracción I, 62 fracción XIX, 64, 85, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**PRIMERO.** Se ratifica el nombramiento que el Gobernador del Estado hizo a favor de la C. Cristina Cortes Carrillo, como Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por un periodo de cuatro años a partir del 27 de diciembre de 2017, al 26 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto a la C. Cristina Cortes Carrillo, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

**CUARTO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a los 18 días del mes de diciembre de 2017. -----

-

**COMISIÓN DE JUSTICIA**

DIP. ÁNGEL CEDILLO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Las firmas que obran en la presente foja, forman parte integral del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se ratifica a la C. Cristina Cortes Carrillo, como Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, emitido por la Comisión de Justicia de fecha 18 de diciembre de 2017. -----

DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ  
INTEGRANTE

DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA  
INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NUÑEZ AGUILAR  
INTEGRANTE

DIP. XOCHITL GABRIELA RUÍZ GONZÁLEZ  
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja, forman parte integral del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se ratifica a la C. Cristina Cortes Carrillo, como Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, emitido por la Comisión de Justicia de fecha 18 de diciembre de 2017. -----